En la población de Aguadilla a los diez y ocho días del mes de Octubre de mil ochocientos cuarenta y dos años en la casa acostumbrada se reunieron los Sres. que componen la Comisión de Instrucción Primaria de este Partido a saber: el alcalde 1ro. Presidente D. Juan Martín Acevedo, el Venerable Cura Párroco D. Ramón Rodriguez y los vecinos padres de familia D. Guillermo Bersedonis, D. Jaime Rodriguez y don Gabriel José de Casas, Secretario: Habierta la sesión se leyó por este el acta anterior que fué aprobada y en seguida el vocal Bersedonis encargado de visitar las escuelas en el mes anterior manifestó que el colegio de Ntra. Sra. de la Victoria ha sesado y sus preceptores se han ausentado de aquí y que las otras continuan en buen estado y por los estados de ellas se ha presentado consta que en la Pública al cargo de D. Antonio Rivera hay cuarenta y tres niños y en la de igual clase de Da. Dominga Zevallos hay veinte y dos niñas y en la particular que acaba de establecer D. Joge Lazaney veinte y dos niños y en la de igual clase de Da. Rosalía Luises Hernández diez y siete niñas. Seguidamente se leyó por el id. un oficio de ocho del mes actual del Presidente de la Comisión de Instrucción Primaria de la Aguada acompañando copia del acta celebrada el mismo día y los estados de las escuelas que alli existen constando en ellas que á la Pública del cargo de D. Andrés Mendez asisten veinte y seis niños y en el Liceo de Pro. D. Antonio Vilellas igual numero: Otro oficio de la Moca fecha primero del citado acompañando copia del acta celebrada el mismo día la cual expresa que á la escuela Pública asisten treinta y siete niños en buen estado de adelanto: Otro oficio del Presidente de la id. del Pepino fecha cuatro del citado mes incluyendo copia del acta celebrada el mismo día en la que expresan que aquella escuela Publica sigue en buen estado y no dice el numero de sus discípulos porque lo omitieron lo mismo que la remisión del estado mensual, y en consecuencia se acordó se oficie por el Sor. Presidente al de aquella comisión haciendole presente esta falta para su emmienda: Otro oficio del Secretario de la id. de la Isabela fecha primero del mismo indicado mes acompañando copia del acta celebrada el mismo día y el estado de la escuela Pública por el que se ve que asisten á ella veinte y tres alumnos de ambos sexos: Otro oficio del Presidente de la id. de Rincón fecha seis del mencionado mes incluyendocopia del acta celebrada el mismo diá y el estado de la escuela Pública por el que se acredita que asisten a ella treinta y siete alumnos: Otro oficio del alcalde de Lares fecha cuatro del prenarrado mes acompañando espediente constante de dos títulos de D. Jose Desiderio y Ibarra, maestro de primeras letras, uno del Superior Gobierno de esta Isla fecha siete de Junio del mil ochocientos treinta y nueve y otro del Sor. Gobernador del Obispado de la misma con fecha veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos treinta y ocho; y copia de uno de los particulares del acta celebrada por el Ilustre Ayuntamiento de aquel pueblo el día tres del mismo mes en el que consta que le han asignado el salario de doscientos pesos anuales por regentear la escuela Pública: diciendo al mismo tiempo que tienen consultado al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esta Isla si para pagarle el salario de los dos meses de Nobre. y Diciembre del presente año en que se piensa establecer se les permite repartirlo vecinalmente por carecer de fondos públicos y que en lo sucesivo se incluirán en el reparto de gastos públicos y en su virtud se acordó devolver el menciona expediente al mencionado Alcalde y se le conteste por el Sr. Presidente sea muy justo que aguarden la resolución Superior de S. E. y mientras puede la comision de Instrucción Primaria de aquel pueblo invitar y estimular á los padres de los niños para que se dispongan á ponerlos en la escuela Pública aciendoles presente lo util y necesario que es todos la ilustración la cual esta mandada por S. M. y el Superior Gobierno que se propague: Seguidamente se acordó dar cuenta a la Superior Comisión Provinsial remitiéndole todos los estados y actas menciondas con copia de esta con la que se concluye y la firmaron los Sres. que certifico.

Fdo. Juan Martín Acevedo Fdo. Ramón Rodriguez

Fdo. Guillermo Bersedonis Fdo. Jaime Rodriguez

